

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CAS-OAJ-SAM-0010-2026

La Gobernación de Casanare en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de fecha 26 de mayo de 2015, por medio del presente aviso se permite informar el interés de la Administración en adelantar la presente Convocatoria Pública, cuya información se describe a continuación:

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.

Gobernación de Casanare, ubicada en la Carrera 20 No 8 – 02. Centro Administrativo Departamental, en la Ciudad de Yopal.

2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Únicamente Plataforma SECOP II.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

GARANTIZAR EL DESARROLLO DE OCHO (8) ENCUENTROS PEDAGÓGICOS DENOMINADOS: FORO DE LA AFROCOLOMBIANIDAD, FORO DE EDUCACIÓN INICIAL, FORO DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN, FORO DE INCLUSIÓN, ENCUENTRO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS NATURALES, ENCUENTRO PEDAGÓGICO DE IDIOMAS - INGLÉS, ENCUENTRO DE RECONOCIMIENTO DE SABERES Y LA EXCELENCIA EDUCATIVA, Y ENCUENTRO DE EXPERIENCIAS Y PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS EFECTIVAS EN LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS, CONOCIMIENTOS, SABERES Y PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Las especificaciones de los servicios a adquirir se encuentran contenidas en el anexo adjunto de fichas técnicas. Ver documento anexo - Fichas Técnicas, documento técnico y lineamientos técnicos.

4. Actividades a desarrollar para logro del objeto a contratar:

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

Las actividades que se deben realizar para el logro del objeto a contratar son las siguientes:

1. GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UN (1) FORO DE LA AFROCOLOMBIANIDAD A TRAVÉS DEL CUAL SE PROMOVERÁ, FORTALECERÁ Y APROPIARÁ LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA “CÁTEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS”, EN MODALIDAD PRESENCIAL CON LA PARTICIPACIÓN DE CIENTO (100) DOCENTES DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES DE LOS 69 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

2. GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UN (1) FORO DE EDUCACIÓN INICIAL DENOMINADO 2026 DENOMINADO "LAS ARTES COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EDUCACIÓN INICIAL" ESPACIO A TRAVÉS DEL DIALOGO Y LAS EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS CONSTRUYA ESTRATEGIAS DE TRANSFORMACIÓN EN EL AULA QUE CONTRIBUYAN A LA POLITICA PUBLICA DE EDUCACIÓN, EN MODALIDAD PRESENCIAL CON LA PARTICIPACIÓN DE CIENTO CUARENTA (140) DOCENTES DE PREESCOLAR DE LOS 69 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

3. GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UN (1) FORO DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN 2026 DENOMINADO "APROPIACIÓN Y CREACIÓN DE RUTAS PROPIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL IV PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN - TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA EN CASANARE" EN MODALIDAD PRESENCIAL CON LA PARTICIPACIÓN DE DOSCIENTOS (200) DOCENTES DE LOS 69 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

4. GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UN (1) FORO DE INCLUSIÓN DENOMINADO "PRACTICAS PEDAGOGICAS DE INCLUSION Y EQUIDAD EN CASANARE" EN MODALIDAD PRESENCIAL CON LA PARTICIPACIÓN DE DOSCIENTOS (200) DOCENTES DE LOS 69 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

5. GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UN (1) ENCUENTRO PEDAGÓGICO CIENCIAS NATURALES, A TRAVÉS DEL CUAL SE FORTALECERÁN SABERES Y CONOCIMIENTOS SOBRE PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA, EN MODALIDAD PRESENCIAL CON LA PARTICIPACIÓN DE CIENTO (100) DOCENTES DEL ÁREA DE CIENCIAS NATURALES DE LOS 69 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

6. GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UN (1) ENCUENTRO PEDAGÓGICO DE IDIOMA EXTRAJERO - INGLES, EN DONDE SE SOCIALIZARÁN LAS PRACTICAS PEDAGÓGICAS EFECTIVAS Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS, EN MODALIDAD PRESENCIAL CON LA PARTICIPACIÓN DE CIENTO (100) DOCENTES

DEL ÁREA DE INGLÉS Y MULTIGRADOS DE LOS 69 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

7. GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UN (1) ENCUENTRO PEDAGÓGICO DE RECONOCIMIENTO DE SABERES Y LA EXCELENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL CUAL SE VALORA EL LIDERAZGO PEDAGÓGICO, LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EL COMPROMISO ÉTICO, EN MODALIDAD PRESENCIAL CON LA PARTICIPACIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) DIRECTOS DOCENTES Y DOCENTES DE LOS 69 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

8. GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UN (1) ENCUENTRO DE EXPERIENCIAS Y PRACTICAS PEDAGÓGICAS EFECTIVAS EN LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES, EN MODALIDAD PRESENCIAL CON LA PARTICIPACIÓN DE CIENTO CUARENTA (140) DOCENTES DE LOS 69 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

9. PRESENTAR UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y CONCERTAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LAS FECHAS Y HORAS DE INICIO PARA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

10. HACER ENTREGA EN MEDIO MAGNÉTICO Y EN FÍSICO DE UN INFORME FINAL DE ACUERDO A LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS DESARROLLADOS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

4. La modalidad de selección del contratista.

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas:

(...)

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993. El Numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone:

2. Selección abreviada. *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación*

del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales)

El proceso de selección, así como el contrato que se llegare a suscribirse, están sometidos a la ley y jurisdicción Colombiana, el cual se rige por el régimen de contratación estatal, contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 del 15 de enero de 2018, demás normas civiles, comerciales aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en el pliego de condiciones y el procedimiento a seguir para la selección, será el que indica el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, y demás normas que lo complementen.

En este sentido el Departamento de Casanare mediante Decreto No. 0005 del 17 de enero de 2025 fijó las cuantías para contratar en la vigencia 2025, señalando la menor cuantía de la entidad en la suma comprendida entre \$ 92.527.501.00 hasta \$ 925.275.000.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Si existiera contradicción entre el pliego y la ley, primará lo establecido en la ley. Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego de condiciones, éstos se suplirán con el Estatuto General de Contratación y Decretos Reglamentarios, y si los vacíos continúan, éstos se suplirán con las normas del Código Civil y Código de Comercio.

5. El plazo estimado del contrato.

El plazo de ejecución del contrato es de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS**. No obstante, su plazo máximo de ejecución será hasta el 2026-12-18.

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es hasta el día **29 de septiembre de 2026, a las 08:00 AM.**

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/>. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii>. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores <http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores>. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el “Manual de uso del SECOP II Proveedores”.

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al “Área de trabajo del proceso”, suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. “Presentación de observaciones y ofertas” del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II

La convocatoria del presente Proceso de Contratación está conformada por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El valor estimado del contrato es de: **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO CON CATORCE CENTAVOS M/CTE. (\$ 340.956.028,14).)**

En el valor del presupuesto oficial, están incluidos todos los costos directos e indirectos que acarrea ejecutar el objeto contractual, entre los que encontramos entre otros: impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales, a que hubiere lugar, garantías, y demás descuentos vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

8. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYME.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), por lo que la presente convocatoria SI ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA a la participación exclusiva de MIPYMES.

9. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Por su parte, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dicho documento.

11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente Proceso de Contratación se deberá cumplir con el requisito legal de la manifestación de interés a participar.

12. El Cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
-----------	-------	-------

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública, estudio previo, y proyecto de pliegos de condiciones.	Hasta las 23:59 del 09 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Plazo máximo para observar el proyecto de pliego de condiciones	Hasta las 23:59 del 16 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MYPES y/o MYPYMES	Hasta las 23:59 del 18 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Respuesta a las observaciones presentadas frente al proyecto de pliego de condiciones	Hasta las 23:59 del 18 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Plazo para publicar aviso en el que se informe si el proceso se limita o no a MIPYME	Hasta las 23:59 del 21 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivos ajustados	Hasta las 23:59 del 21 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Presentación de Manifestaciones de interés en participar	Hasta las 15:00 del 22 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Publicación de listado de oferentes que manifestaron interés en participar	Hasta las 16:00 del 22 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Audiencia de sorteo para seleccionar 10 oferentes (en el evento de que se reciban más de 10 manifestaciones en participar en el proceso) y publicación del resultado del sorteo.	Hasta las 17:00 del 22 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
Publicación de listado de precalificados	Hasta las 17:30 del 22 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta las 23:59 del 24 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: <u>www.colombiacompra.gov.co</u>, <u>Link del proceso</u>
Respuesta a las observaciones	Hasta las 18:30 del 28 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: <u>www.colombiacompra.gov.co</u>, <u>Link del proceso</u>
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta las 18:59 del 28 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: <u>www.colombiacompra.gov.co</u>, <u>Link del proceso</u>
Plazo máximo de presentación de las ofertas	Hasta las 8:00 del 30 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: <u>www.colombiacompra.gov.co</u>, <u>Link del proceso</u>
Apertura de Ofertas	Hasta las 8:35 del 30 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: <u>www.colombiacompra.gov.co</u>, <u>Link del proceso</u>
Plazo máximo para que los proponentes declaren la existencia o no de situaciones de control (cumplimiento al artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024)	Hasta las 23:59 del 01 de octubre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: <u>www.colombiacompra.gov.co</u>, <u>Link del proceso</u>
Publicación de informe de evaluación	Hasta las 23:59 del 02 de octubre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: <u>www.colombiacompra.gov.co</u>, <u>Link del</u>
Traslado de informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación y termino máximo para presentar subsanaciones.	Hasta las 23:59 del 07 de octubre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: <u>www.colombiacompra.gov.co</u>, <u>Link del</u>
Respuesta a las observaciones	Hasta las 23:59 del 08 de octubre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: <u>www.colombiacompra.gov.co</u>, <u>Link del proceso</u>

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación informe definitivo.	Hasta las 23:59 del 08 de octubre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Publicación de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	Hasta las 23:59 del 08 de octubre de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Suscripción de contrato	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de Adjudicación.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Expedición de Registro Presupuestal	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de Adjudicación.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Entrega de Garantías	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de Adjudicación.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Aprobación de Garantías.	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de Adjudicación.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Con el propósito de suministrar al público en general la información relacionada con el presente proceso de selección, atendiendo lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2001, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Gobernación de Casanare, publica los actos propios del proceso para su consulta y demás fines pertinentes.

Su consulta podrá realizarse en la en la Oficina Asesora Jurídica, a través del Comité Evaluador, ubicada en la Carrera 20 No. 8 – 02. Centro Administrativo Departamental, Tercer Piso. Torre B, Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, o en la página del Portal Único de Contratación: – <http://www.colombiacompra.gov.co>

14. De la participación ciudadana en la contratación estatal

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran, recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8º de la Ley 1150 de 2007.

FECHA DE PUBLICACIÓN: NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE 2026.